ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

022-SAMC-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, tiene dentro de sus responsabilidades promover el bienestar general de la población, garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y propender por la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, especialmente aquellas relacionadas con el acceso a servicios públicos, el saneamiento básico, la salubridad y las condiciones adecuadas de habitabilidad de las viviendas.

En este sentido, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, el artículo 366 dispone que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado, siendo objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, contempla dentro de las funciones municipales la promoción del desarrollo de su territorio y la construcción de las obras que demande el progreso municipal, en el marco de sus competencias y de los principios que orientan la función administrativa.

Bajo este contexto, la Administración Municipal de La Montañita ha identificado la necesidad de adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico de las viviendas ubicadas en el sector rural, especialmente de aquellos hogares que presentan deficiencias en su infraestructura sanitaria

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

y carecen de sistemas adecuados para la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas.

La problemática adquiere especial relevancia en las zonas rurales dispersas del municipio, donde las características geográficas, las distancias entre las viviendas y las limitaciones de acceso a redes públicas de alcantarillado dificultan la disponibilidad de soluciones convencionales de saneamiento básico. Como consecuencia, determinadas familias deben recurrir a instalaciones sanitarias precarias, letrinas en condiciones inadecuadas, pozos sépticos artesanales o prácticas deficientes de disposición de excretas y aguas residuales, circunstancias que afectan las condiciones de higiene, privacidad, seguridad sanitaria y dignidad de sus habitantes.

Estas deficiencias representan una problemática de carácter sanitario, social y ambiental, toda vez que la ausencia de infraestructura adecuada para el manejo de las aguas residuales domésticas puede incrementar la exposición de la población a agentes contaminantes, favorecer la aparición de enfermedades asociadas a condiciones insalubres y comprometer el bienestar de los integrantes de los hogares, particularmente de niños, adultos mayores y demás personas en condición de vulnerabilidad.

Adicionalmente, la disposición inadecuada de excretas y aguas residuales sin un tratamiento apropiado constituye un factor de riesgo para la conservación de los recursos naturales, debido a la posibilidad de contaminación de fuentes hídricas superficiales, aguas subterráneas y suelos, con las consecuentes afectaciones al entorno ambiental y a las condiciones de salubridad de las comunidades rurales.

En atención a esta situación, la Secretaría de Planeación, Infraestructura y TIC del Municipio de La Montañita adelantó la identificación y priorización de hogares que requieren intervenciones en su infraestructura sanitaria, tomando como referencia las solicitudes presentadas por la comunidad, la información disponible en la Administración Municipal y las visitas efectuadas a las viviendas, mediante las cuales se evaluaron las condiciones de los servicios sanitarios existentes, el número de ocupantes, las características de los integrantes de los hogares y los factores ambientales presentes en su entorno.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron quince (15) viviendas rurales que requieren la construcción de soluciones individuales de saneamiento básico, localizadas en las veredas Agua Blanca, El Edén, Morros Bajos, Alpinos, La Pradera, Agua Bonita, El Carmen, Iglesias Medias, Luz de la Esperanza, La Florida, Balcones, La Carpa y Reina Baja, pertenecientes a la jurisdicción del Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá.

La intervención proyectada beneficiará directamente a una población estimada de sesenta (60) personas, pertenecientes a los quince (15) hogares priorizados, quienes actualmente presentan necesidades relacionadas

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque Principal

con el mejoramiento de sus instalaciones sanitarias y la implementación de mecanismos adecuados para el tratamiento de las aguas residuales domésticas.

Es importante señalar que las condiciones de dispersión geográfica de las viviendas y la ausencia de infraestructura pública de alcantarillado en los sectores objeto de intervención hacen necesario adoptar soluciones individuales que permitan atender las particularidades de cada predio, garantizando la funcionalidad de las instalaciones sanitarias y el manejo apropiado de las aguas residuales generadas por las actividades domésticas.

Por consiguiente, la Administración Municipal considera necesario desarrollar un proyecto de infraestructura orientado a la construcción de quince (15) baterías sanitarias, cada una con su respectivo sistema individual de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, compuesto por tanque séptico y campo de infiltración, como alternativa para mejorar las condiciones de saneamiento básico de las viviendas rurales seleccionadas.

Las intervenciones comprenden la ejecución de actividades preliminares de localización, replanteo, descapote y nivelación de las áreas de trabajo; construcción de cimentaciones y elementos estructurales; levantamiento de mampostería; aplicación de pañetes; instalación de redes hidráulicas y sanitarias; adecuación de puntos de suministro y evacuación de aguas; instalación de aparatos sanitarios, tanques de almacenamiento y demás elementos requeridos para el funcionamiento de las baterías sanitarias.

De igual manera, se contempla la ejecución de instalaciones eléctricas básicas, construcción de pisos y enchapes, instalación de puertas y elementos de carpintería metálica, aplicación de acabados, construcción de cubiertas y montaje de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales, incluyendo los respectivos tanques sépticos y campos de infiltración, conforme a las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra y demás documentos que integran el proyecto.

La implementación de estas soluciones permitirá mejorar las condiciones de higiene, privacidad, habitabilidad y salubridad de los hogares beneficiarios, proporcionando espacios sanitarios funcionales y adecuados para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Asimismo, contribuirá a disminuir los riesgos asociados con el manejo inadecuado de excretas y aguas residuales domésticas y a prevenir posibles afectaciones ambientales derivadas de su disposición sin tratamiento.

En materia de planeación, la necesidad identificada se encuentra articulada con los instrumentos de desarrollo territorial, particularmente con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Avancemos Montañita", dentro del programa de acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente, guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Obras y no promesas" y con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", conforme a la información registrada en la formulación del proyecto de inversión.

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para atender esta necesidad, el Municipio de La Montañita formuló el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", identificado con código BPIN 202600000025386, cuyo objetivo general consiste en mejorar las condiciones de saneamiento básico en las viviendas rurales del municipio, mediante la construcción de infraestructura sanitaria y la implementación de sistemas individuales apropiados para el tratamiento de aguas residuales domésticas.

El proyecto contempla una meta física de quince (15) soluciones de saneamiento básico, correspondientes a igual número de viviendas rurales priorizadas, con una inversión total registrada en la MGA de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($429.751.720) M/CTE**, de acuerdo con la cadena de valor y los costos establecidos en el documento de formulación.

En consecuencia, la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación se encuentra sustentada en la existencia de condiciones deficientes de infraestructura sanitaria en los hogares rurales seleccionados, la insuficiencia de sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales domésticas y la obligación de la Administración Municipal de promover intervenciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar la ejecución de las obras requeridas, con el propósito de materializar las actividades previstas en el proyecto de inversión, garantizar la construcción de las quince (15) baterías sanitarias y sus respectivos sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales, y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial.

De esta manera, la contratación proyectada constituye un mecanismo para atender una necesidad pública previamente identificada y priorizada, orientada al mejoramiento de la infraestructura sanitaria de las viviendas rurales, la protección de la salud de las familias beneficiarias, la prevención de riesgos ambientales y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar, salubridad y habitabilidad en el sector rural del Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá.

Cielorrasos que deben ser retirados, se encuentran colapsados

Por lo anterior se hace necesario contratar una obra pública, por lo cual el objeto del presente proceso es "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".

1.1. Localización

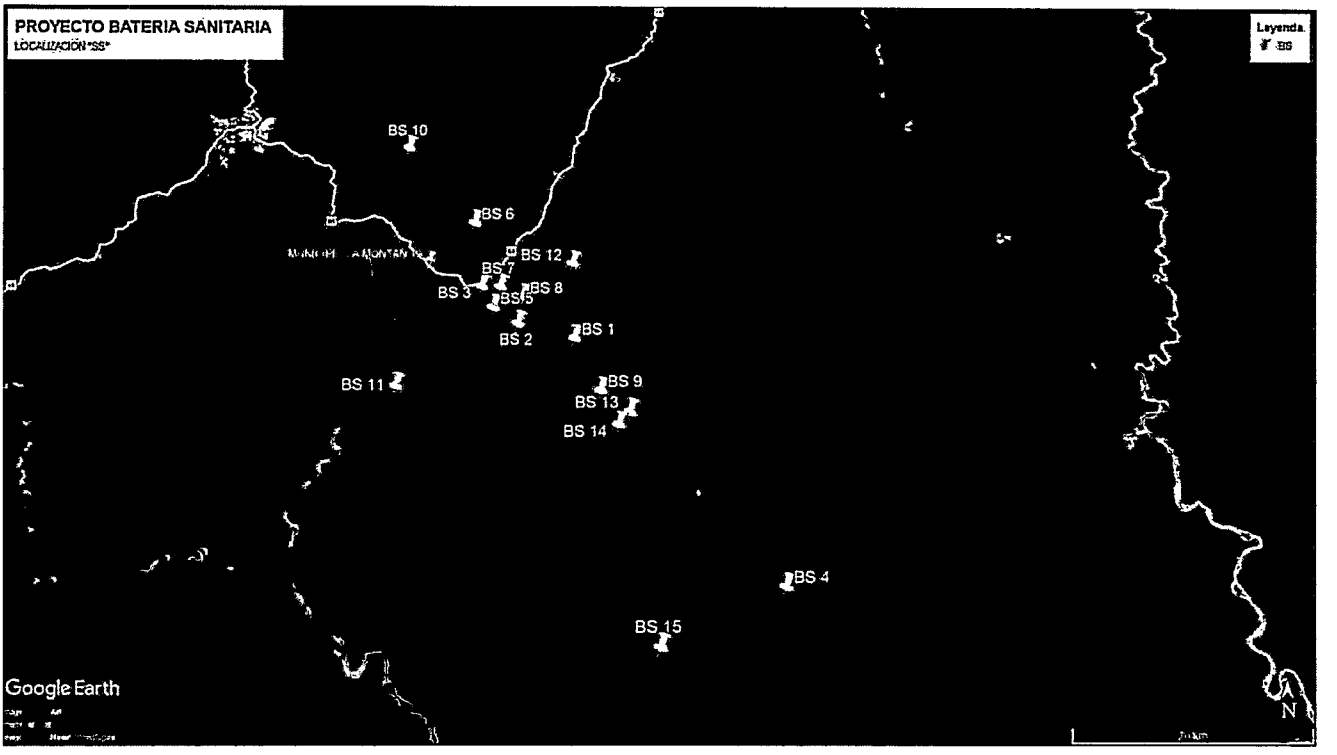


Figura 1.1.

LOCALIZACION

No	Vereda	Coordenadas	
1	AGUA BLANCA	1°24'11.20"N	75°18'36.60"W
2	EL EDEN	1°24'58.70"N	75°21'30.90"W
3	MORROS BAJOS	1°27'1.85"N	75°23'28.70"W
4	ALPINOS	1°11'44.70"N	75° 8'25.20"W
5	LA PRADERA	1°25'51.87"N	75°22'49.08"W

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

6	AGUA BONITA	1°30'43.10"N	75°24'4.10"W
7	MORROS BAJOS	1°27'1.20"N	75°22'31.20"W
8	MORROS BAJOS	1°26'27.70"N	75°21'19.40"W
9	EL CARMEN	1°21'23.3"N	75°17'14.5"W
10	IGLESIAS MEDIAS	1°35'18.70"N	75°27'53.60"W
11	LUZ DE LA ESPERANA	1°21'34.49"N	75°27'23.89"W
12	LA FLORIDA	1°28'21.90"N	75°18'51.20"W
13	BALCONES	1°20'18.00"N	75°15'47.00"W
14	LA CARPA	1°19'37.20"N	75°16'19.50"W
15	REINA BAJA	1° 8'57.60"N	75°14'12.90"W

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. UNIT.	CANT. TOTAL
1	PRELIMINARES			
1.1	Localización y replanteo, manual	M2	6,03	90,45
1.2	Descapote y nivelación	M2	6,03	90,45
2	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS			
2.1	Excavación manual con retiro hasta h=2 mt	M3	5,68	85,20
2.2	Relleno en material común compactado	M3	0,68	10,20
2.3	Solado de limpieza e= 0,05	M2	2,07	31,05
2.4	Viga riostra en concreto de 3000 psi, 0,20X0,20 4 N° 3 E N° 3 C. 0,15	ML	5,92	88,80
2.5	Zapata de concreto de 3000 psi de 0,80X0,80X0,20, incluye refuerzo	UND	1,00	15,00
2.6	Columnas en concreto de 3000 psi, 0,10X0,20, 4 N° 3 E N° 3 C. 0,15	ML	7,30	109,50
2.7	Columnas en concreto de 3000 psi, 0,20X0,20, 4 N° 4 E N° 3 C. 0,175	ML	3,70	55,50
2.8	Viga aérea en concreto de 3000 psi 0,10X0,20, 4 N° 3 E N° 3 C. 0,20	ML	5,92	88,80
2.9	Placa Aérea en concreto de 3000 psi acero de refuerzo N° 4 C. 0,20 espesor de 0,10 cm.	M2	0,64	9,60

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.10	Viga cinta en concreto de 3000 psi 0,10X0,10, 2 N° 3 E N° 2 C. 0,175	ML	2,40	36,00
3	MAMPOSTERIA Y PAÑETE			
3.1	Muro en ladrillo farol N° 4	M2	14,73	220,95
3.2	Pañete en mortero 1:4	M2	26,02	390,30
4	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS			
4.1	Punto hidráulico de 1/2"	UND	4,00	60,00
4.2	Tubería hidráulica PVC de 1/2"	ML	12,00	180,00
4.3	Registro de paso de 1/2"	UND	1,00	15,00
4.4	Suministro e instalación de tanque de 500 lts	UND	1,00	15,00
4.5	Instalación de registro para ducha de 1/2"	UND	1,00	15,00
4.6	Suministro e instalación de combo sanitario	UND	1,00	15,00
4.7	Suministro e instalación de alberca prefabricada	UND	1,00	15,00
4.8	Caja de inspección en concreto 0,60x0,60 cm	UND	1,00	15,00
4.9	Tubería PVC sanitaria de 2"	ML	1,40	21,00
4.10	Tubería PVC sanitaria de 4"	ML	18,50	277,50
4.11	Punto sanitario de 2"	UND	3,00	45,00
4.12	Punto sanitario de 4"	UND	1,00	15,00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS			
5.1	Punto de salida para iluminación a 110 V	UND	3,00	45,00
5.2	Punto de salida para interruptor a 110 V	UND	1,00	15,00
5.3	Red eléctrica de alimentación cable #12x15m	UND	1,00	15,00
5.4	Luminaria led de sobreponer de 9W	UND	3,00	45,00
6	PISOS Y ENCHAPES			
6.1	Enchape para muro	M2	9,95	149,25
6.2	Placa de piso en concreto e= 0,08	M2	7,61	114,15
6.3	Piso en cerámica	M2	2,38	35,70
7	CARPINTERIA METALICA			
7.1	Puerta en lámina galvanizada cal 18 entamborada incluye anticorrosivo y pintura	UND	1,00	15,00
7.2	Luceta Metálica en lamina cal 18	UND	1,00	15,00
8	ESTUCO Y PINTURA			
8.1	Estuco y Pintura para muros en vinilo.	M2	19,28	289,20
9	CUBIERTA			
9.1	Suministro e instalación de teja tipo arquitectónica o master 1000 cal. 28 pintada	M2	6,38	95,70

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

9.2	Suministro e instalación de Perfil PHR en C de 100x50x2 incluye anticorrosivo y pintura	ML	9,00	135,00
10	**SISTEMA SEPTICO**			
10,1	Suministro e Instalación de sistema séptico cónico de 500 lts	UND	1,00	15,00
11	**COMPLEMENTOS**			
11,1	Suministro e Instalación de división de aluminio con lamina acrílica de 1.24x1.70	M2	2,11	31,65

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato de obra que resulte del presente proceso de selección, de la forma que a continuación se dispone, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de avance de obra, hasta completar el monto del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, lo anterior, previo a la presentación de informe de actividades en medio físico y magnético, con registros fotográficos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor externo del contrato; lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene el interventor o el supervisor de solicitar informes cuando lo considere necesario.

Un último pago, correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, este desembolso se realizará previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción por parte de la supervisión y el Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas, parafiscales y demás requisitos y una vez se haya liquidado el contrato.

ENTREGA FINAL

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo mensuales o cuando así lo requiera la supervisión del contrato o el municipio.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque Principal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se divide en dos etapas:

1. **Entrega de la obra**: Entrega física de los trabajos, a la supervisión y posteriormente o simultáneamente al municipio; con actas según formatos entregados por la administración municipal.

2. **Informe final**: Deberá entregar un (01) original y 1 (una) copias del documento FINAL, que deberá contener lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Planos récord: Municipio de La Montañita Veredas Beneficiadas.
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Registros fotográficos del antes, durante y después.
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Paz y salvo parafiscales.
- Plan de manejo Ambiental (Fotos)
- Recomendaciones generales.

a. REGLAS PARA LOS PAGOS PARCIALES

1. El contratista deberá presentar Actas parciales de obra y ajustes las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor, la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legal del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del supervisor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

2. **Informe:** Cada cuenta deberá ir acompañada del informe mensual respectivo.

3. **Factura:** Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

4. **Pago de la Seguridad Social Integral:** Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Nota 1. En caso de requerirse prórroga del plazo de ejecución, está no alterará en principio, las demás condiciones contractuales, las cuales, incluyendo el valor, permanecerán inalteradas. Por tal razón, no se reconocerán factores de permanencia o stand - by del equipo del personal del contratista.

Nota 2. Teniendo en cuenta que la forma de pago es a precios unitarios, el precio total y definitivo del contrato, sin superar el presupuesto oficial, corresponderá al producto del número de unidades o cantidades de obra ejecutadas, multiplicadas por el precio correspondiente que haya ofrecido el contratista. El valor del contrato no está sujeto a ajustes.

Nota 3. No se reconocerán el pago de valores adicionales a los contemplados para cada actividad del proyecto del cual se deriva el contrato de obra objeto de la presente licitación pública, ni actividades no contempladas en el mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MUNICIPIO no reconocerá pago sobre:

✓ Obras, ítems o cantidades no ejecutadas.

✓ Obras, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto. El supervisor no podrá autorizar la ejecución de obras, ítems o cantidades no previstas o no pactadas. Toda modificación en obras, ítems, cantidades o precios deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto de la supervisión sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, estampillas, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

5.1. Notas técnicas específicas del proyecto

Las obras a ejecutar deberán seguir las normas sismorresistentes NSR-10 y la NTC aplicables para este tipo de infraestructura. (Revisar los ensayos a realizar en cada ítem en las especificaciones técnicas, cuando aplique)

5.2. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Una vez se determine el oferente ganador, deberá implementar el PMA de la obra, el cual será suministrado una vez, se realice la firma del respectivo contrato de obra.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque Principal

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) DIRECTOR DE OBRA
- Un (1) RESIDENTE DE OBRA

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Título profesional en: Ingeniería civil con posgrado en áreas de estructuras y/o Hidrosanitarias y/o proyectos	Más de 3 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia especifica en obras civiles mayor a 1 año en actividades de Director de construcción de obras civiles de agua potable y saneamiento básico
RESIDENTE DE OBRA Título profesional en: Ingeniería civil	Más de 1 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar experiencia especifica en obras civiles mayor a 1 año en actividades de residencia de construcción de obras

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista en validación con la Interventoría, deberá certificar y formalizar todas las actividades ambientales derivado del proceso de intervención sobre la ruta y el alcance del proceso como se ha descrito teniendo en cuenta las resoluciones nacionales.

Durante el primer mes de ejecución y sin perjuicio de lo indicado en los apéndices social predial y ambiental, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Las obras a ejecutar deberán seguir las normas sismorresistentes NSR-10 y la NTC aplicables para este tipo de infraestructura. (Revisar los ensayos a realizar en cada ítem en las especificaciones técnicas, cuando aplique)

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la Dirección Territorial correspondiente y Planta central, para la continuación del trámite pertinente.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP por la entidad, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos APU publicados por EL MUNICIPIO, es deber del proponente hacerlos conocer con cuatro (4) días hábiles antes del cierre del proceso licitatorio para que la ENTIDAD los pueda estudiar.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque Principal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.

Se debe tener en cuenta que el valor total del PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. El valor total del Precio Unitario se redondeará; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

El Contratista conjuntamente con el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manual de Señalización vigente.

Las actas de obra mensuales tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra y a las cantidades de obra aprobadas por el Interventor. El Interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberáindicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que la entidad se abstenga de pagarlas al Contratista hasta que el Interventor de visto bueno. Ningún documento que no sea el Acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.

El Constructor está obligado a conservar, hasta el recibo definitivo, todas las obras objeto del contrato, incluyendo las correspondientes a las modificaciones del proyecto autorizadas. Estos trabajos no serán susceptibles de abono por parte de la ENTIDAD, salvo que expresamente y para determinados trabajos se prescriba lo contrario en los documentos contractuales, o que se presenten casos de fuerza mayor legalmente establecidos.

Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución de este.

La información del proyecto solo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato. El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la ejecución de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos aprobados por el interventor, con las normas de ensayos de materiales para carreteras, las especificaciones generales de construcción de carreteras y las especificaciones particulares del proyecto.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

Instituto de Normas Técnicas ICONTEC American Society for Testing and Materials ASTM American Concrete Institute ACI Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al interventor, quien decidirá conjuntamente con la ENTIDAD, sobre la relación entre estos documentos.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, y prevalecen sobre las últimas, toda especificación particular debe estar previamente avalada por estudios técnicos y aprobada por la Interventoría.

Si durante la ejecución del contrato la ENTIDAD considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que este le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que la ENTIDAD efectúe la notificación. La ENTIDAD tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de estas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final de la ENTIDAD, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiera los cambios o modificaciones, la ENTIDAD podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el contratista.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y la ENTIDAD firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los levantamientos topográficos necesarios para la ejecución del proyecto serán hechos por el contratista y se registrarán en carteras adecuadas, una copia de las cuales deberá ser entregada a la interventoría cuando esta la solicite.

El contratista será responsable por la protección, mantenimiento y reconstrucción de los puntos básicos y de referencia de topografía.

FACTOR TÉCNICO: Para ejecutar el contrato de obra pública, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que aplica el INVIAS tal como queda definido en el presupuesto, los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y los análisis de precios unitarios, documentos que hacen parte del Proyecto.

AUTOCONTROL DE CALIDAD: El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El Contratista preverá y asumirá en sus costos los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción y las normas anteriormente mencionadas, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN: Serán a cargo del Contratista todos los costos requeridos para implementar la señalización y las vallas de Información. El Contratista deberá mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito PMT, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en las normas técnicas, y las autorizaciones de la Interventoría. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el Contratista. Las vallas deberán mantenerse en buen estado durante la ejecución del contrato, debiendo repintarse cada vez que presenten algún grado de deterioro, lo cual será requerido por la Interventoría. Si la señalización de obra no es la adecuada antes de iniciar las obras, o durante el desarrollo de las mismas, el Interventor ordenará la detención de actividades y no se permitirá su ejecución hasta que se garanticen las condiciones de seguridad tanto para el personal de la obra como para los usuarios de la vía.

En constancia, se firma en La Montañita a los 10 días del mes de noviembre de 2026

TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y las Tic

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TANQUE SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025